

0214



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
"2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución"

Área: Subdelegación de Recursos Naturales

Oficio No. PFPA/9.3/4S.3/1450/2022

Mexicali, Baja California; a 13 de octubre de 2022.

C. LUIS FELIPE RODRÍGUEZ ÁVILA
INSPECTOR FEDERAL ADSCRITO A LA OFICINA
DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL
AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E. -

Por medio del presente se le comisiona para que en fechas del 18 al 20 de octubre del año 2022, se traslade a las áreas de predios pertenecientes a Rancho El Coyote de Municipio de Tijuana, Ejido Mi Ranchito Municipio de Tecate y Ejido Primo Tapia Municipio de Playas de Rosarito Baja California, con la finalidad de llevar a cabo actividades de visita de inspección en materia forestal, así como realizar recorridos de inspección y vigilancia en el área, para la protección de los recursos naturales, esto con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y artículo 3 apartado "B" fracción 1 y 4 párrafo segundo, 40, 42 fracción VIII, 43 fracciones V, X, XXXVI, y XLIX, 45 fracción VII, 66 fracciones IX, XI, XII, XIII, y LV, del reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 27 de julio de 2022.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE
REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BIOL. DANIEL ARTURO YAÑEZ SANCHEZ

Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Baja California con fundamento en el artículo 3, inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracciones VII y último párrafo, 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y el Oficio No. PFPA/1/002/2022, de Expediente No. PFPA/1/4C.26.1/00001-22, de fecha veintiocho de julio del año dos mil veintidós, suscrito por la Lic. Blanca Alicia Mendoza Vera, Procuradora Federal de Protección al Ambiente.

C.c.p. archivo/minutario
DAYS/OASL/hsh/lfra*



Fecha de
Elaboración:

24/10/2022

Jefe inmediato: **BIOL. OSWALDO SANTILLAN LANGARICA**

Consecutivo
o por Área:

PFPA/9.3/4S.3/1450/2022

Delegación :

BAJA CALIFORNIA

Área de Adscripción:

SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES

Comisionado:

RODRIGUEZ

AVILA

LUIS FELIPE

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Periodo:

18 AL 20 DE OCTUBRE DEL 2022

Lugar:

Predios de Terrenos Forestales del Proyecto denominado como Fraccionamiento Industrial Rancho El Coyote municipio de Tijuana Baja California y Ejido Primo Tapia Municipio de Playas de Rosarito Baja California

Objeto de la Comisión: Trasládase a las áreas del Predio denominado como Rancho El Coyote Municipio de Tijuana y Ejido de Primo Tapia Municipio de Playas de Rosarito Baja California, para llevar a cabo actividades de visitas de inspección específicas en materia de impacto ambiental y forestal, así como a la vez realizar recorridos de inspección y vigilancia para la protección de los recursos naturales conforme el oficio de comisión numero PFPA/9.3/4S.3/1450/2022 de fecha 13 de octubre del 2022.

Síntesis: Que nos trasladamos a Predios de Terrenos Forestales del Proyecto denominado como Fraccionamiento Industrial Rancho El Coyote municipio de Tijuana Baja California y Ejido Primo Tapia Municipio de Playas de Rosarito Baja California, con la finalidad de llevar a cabo visita de inspección en materia de Impacto Ambiental y Forestal, para llevar a cabo la ejecución de la orden de inspección numero PFPA/9.3/2C.27.2/0059/2022/TIJ, en materia forestal y la orden de inspección numero PFPA/9.3/2C.27.5/0069/2022/TIJ, en materia de impacto ambiental, por lo que se levantaron las actas de inspección numero PFPA/9.3/2C.27.2/0059/2022/TIJ de fecha 13 de octubre de 2022 en materia forestal y el acta numero PFPA/9.3/2C.27.5/0069/2022/TIJ de fecha 14 de octubre de 2022 en materia de impacto ambiental, por lo que se procedió a recorrer partes de las área en compañía del inspeccionado y sus testigos de asistencia, por lo que al concluir nuestra inspección de campo, se observó un terreno donde se pretende realizar un proyecto al que se le denomina como Fraccionamiento Industrial y Habitacional El Coyote, nos arrojó un área total de 65.4556 Hectáreas con sus puntos y vértices verificados, Cabe señalar que ninguno de los polígonos inspeccionado, se ubica dentro de alguna zona contemplada como Área Natural Protegida.

Conclusión: Que se llevo a cabo sin ningún tipo de contratiempo, la comisión encomendada.

Resultados Obtenidos: Que se llevó a cabo la actuación ordenada, donde se levanto 02 acta de inspección en

Contribución: Con estas acciones, se contribuye al cumplimiento del programa operativo anual.

Atentamente

C/ LUIS FELIPE RODRIGUEZ AVILA

Comisionado

Bajo

BIOL. OSWALDO ARTURO SANTILLAN LANGARICA

EL Subdelegado de Recursos Naturales

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener

Con relación al predio que se inspecciona, al concluir nuestro recorrido técnico de manera aleatoria entre los polígonos autorizado, NO se observaron aun actividades de cambio de usos de suelo, para lo cual se tomaron muestras fotográficas que se anexan al presente expediente para mejor proveer.

Con relación al tipo de vegetación que fue observada durante nuestro recorrido por los polígonos autorizados en el presente autorización que se inspecciona, se observa que aún se encuentra en su estado original natural y que existen aún las condiciones físicas de las plantas que crecieron de manera natural o espontánea, las cuales NO han sido deforestados y que fueron observada como especies de las más relevantes del lugar, se registraron las comúnmente conocidas como, Madre selva del sur (*Lonicera subspicata*) Encino de la costa (*Quercus agrifolia*) Caobilla de montaña (*Cercocarpus*), manzanitas de las misiones (*Xilococcus bicolor*) Malva chaparral (*Malacothamnus*) Palo de zorrillo (*Ceanothus greggi*), Arbusto Dorado Izocoma menziezzi) Diente de sierra (*Hazardia squarrosa*) Salvia de Munz (*Salvia munzii*) Bayas de navidad (*Heteromeles arbutifolia*), (*Oacnaris Sarothroides*) (*Ctostapy us*) (*Glauca*) (*Viguiera iaciniataes sp*) (*Malosma laurina*) (*Adenostoma Fasciculatum* (*Rhus integrifolia*), (*Artemisia californica*) *Eriogonum fasciculatum*) (*Simmondsia chinensis*) (*Yucca whippleii*) (*Yucca schidigera*) (*I-riodictyon*) (*Trichocalyx*) todas ellas vegetación perteneciente a matorral costero.

Durante el acto de inspección, le fue solicitado al inspecciona su autorización oficial en original emitida por la SEMARNAT, para llevar a cabo los trabajos que se tienen proyectados en el predio donde se lleva a cabo la inspección, por lo que se nos puso a la vista en documento original y se nos proporcionó copia previa a cotejo de una autorización en original emitida por la SEMARNAT, en el que se le autoriza lleva a cabo cambio de uso de suelo en el lugar que nos ocupay al que se le denomina como Documento Técnico Unificado en Modalidad "A", para aplicarse en predios con autorización de cambio de uso de suelo, con número de oficio DFBC/SGPA/UARRN/DSFS/2356/17, de fecha 13 de abril del 2022, mediante el cual se le autoriza el Proyecto a que se le denomina como "Fraccionamiento Industrial y Habitacional El Coyote, con pretendida ubicación en Predio Rancho El Coyote, municipio de Tijuana Baja California, de igual forma se nos pone a la vista para su consulta los estudios del proyecto, por lo que se procede a verificar el cumplimiento de sus cláusulas y condicionantes otorgadas, no observando al momento de concluir nuestra visita de inspección incumplimiento de los términos ordenados en dicha autorización.





